

En diez de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta con los autos de la presente denuncia a la Comisionada **Nohemí León Islas**, para dictar el acuerdo correspondiente. **CONSTE.**

Puebla, Puebla a trece de enero de dos mil veinticinco.

VISTO, el estado procesal del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 102 y 174, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en armonía con el 13, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; así como, los numerales Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno, punto 1, de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, de Denuncias por Incumplimiento las Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se provee:

En el presente asunto se advierte, se previno al denunciante para que, en el término de tres días hábiles, precisara a este Órgano Garante el incumplimiento que pretendía denunciar, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con el apercibimiento que de no hacerlo se desecharía la denuncia interpuesta, mismo que le fue debidamente notificado a través de su correo electrónico elegido por el denunciante para esos efectos; por lo que; se observa que a la fecha de dictado el presente acuerdo, la persona denunciante no dio cumplimiento al mismo.

En consecuencia, se procede a dar cumplimiento al apercibimiento realizado y se procede a **DESECHAR** la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta por la persona denunciante; haciéndole del conocimiento que, se dejan a salvo sus derechos en términos del

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento
de Ocoyucan**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **DOT-675/AYTO
OCOYUCAN-23/2024**

precepto Trigésimo Noveno, numeral uno, última parte, del Lineamiento supra
citado.

NOTIFIQUE EN TÉRMINOS DE LEY. Así lo proveyó y firma **Nohemí León
Islas**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la
información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

P3/NLI/DOT-675/AYTO OCOYUCAN-23/2024/GCRT/Desech